

No. De Oficio. OP/025/2018.

Ayotlán, Jal., a 09 de Febrero de 2018.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.
Encargado de Hacienda Municipal.

P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33.- Construcción de línea de drenaje sanitario en la Av. Los maestros de la Localidad de la Noria de Ayotlán, Jalisco.** Los documentos que se entregan son los siguientes;*

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.



C. Luis Andrade Hernández.

Director de Obras Públicas.



c.c.p archivo.

MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: Ramo 33.- Construcción de línea de drenaje sanitario en la Av. Los maestros de la Comunidad de la Noria de Ayotlán, Jalisco.

En la Noria, el día 08 del mes de Enero del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ **398,260.65** (Trescientos noventa y ocho mil doscientos sesenta pesos 65/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 08 días del mes de Enero del 2018.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33/ 021/2018.

AYOTLÁN, JAL A 08 DE ENERO DE 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de línea de drenaje en la Av. De los Maestros de la Comunidad de La Noria de Ayotlán, Jalisco.**



H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **398,260.65** (Trescientos noventa y ocho mil doscientos sesenta pesos 65/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE


C. Gabriel Vásquez Andrade.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.


C. Luis Andrade Hernández.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : SEPTIEMBRE 2017

UBICACIÓN: LA NORIA

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN LA AV. LOS MAESTROS DE LA COMUNIDAD DE LA NORIA DE AYOTLAN, JALISCO.

LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DRENAJE SANITARIO					
1	Trazo y nivelación de la superficie del calle, fijando referencias, bancos de nivel, incluye: estaqueado, cal, hilo y todo lo necesario para su ejecución.	MI	229.22	\$ 7.50	\$ 1,719.15
2	Excavación en material tipo b por medios mecánicos hasta 1.50 m. de profundidad, para abrir cepas en calle para colocar instalaciones. Incluye: lo necesario para su ejecución	M3	257.87	\$ 43.25	\$ 11,152.99
3	Encamado de cepa de 10 cm de espesor para dar nivelación de tubería (incluye traspaleo, nivelación, compactación y todo lo necesario para su ejecución.	MI	229.22	\$ 25.75	\$ 5,902.42
4	Acostillado con material del lugar, compactado con pizon en capas de 20 cms de espesor hasta 20 cms sobre el lomo del tubo de 12" (incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución).	M3	54.44	\$ 115.43	\$ 6,284.01
5	Acostillado con material del lugar, compactado con pizon en capas de 20 cms de espesor hasta 20 cms sobre el lomo del tubo de 10" (incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución).	M3	13.61	\$ 115.43	\$ 1,571.00
6	Suministro y colocación de tubería de pvc con campana de serie 25 sanitaria con un diámetro de 12" (incluye la colocación y todo lo necesario para su ejecución).	MI	182.35	\$ 495.00	\$ 90,263.25
7	Suministro y colocación de tubería de pvc con campana de serie 25 sanitaria con un diámetro de 10" (incluye la colocación y todo lo necesario para su ejecución).	MI	46.87	\$ 365.00	\$ 17,107.55
8	Relleno y compactación de cepas en capas 20 cm con material producto de la excavación con pizon o bailarina en tubería de 12".	M3	122.42	\$ 115.43	\$ 14,130.94
9	Relleno y compactación de cepas en capas 20 cm con material producto de la excavación con pizon o bailarina en tubería de 10".	M3	33.25	\$ 115.43	\$ 3,838.05
10	Construcción de pozos de visita, desplantado sobre base de mampostería de piedra con concreto f'c=200 kg/m2 de 20 cms de espesor, con muros de tabique rojo recocido de 28 cms, hasta una profundidad de 2.50 mts, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, se consideran en los entronques de las calles y a una distancia no mayor de 50.00 mts.	PZA	6.00	\$ 6,923.64	\$ 41,541.84
11	Instalación y conexión de descargas domiciliarias con tubo de pvc con norma reforzada de 6" x 8.50 mts (incluye: trazo, nivelación, excavación, colocación de tubo, conexión, relleno y todo lo necesario para su correcta ejecución).	PZA	17.00	\$ 2,350.00	\$ 39,950.00
12	Instalación y conexión de descargas domiciliarias con tubo de pvc con norma reforzada de 6" x 6 mts (incluye: trazo, nivelación, excavación, colocación de tubo, conexión, relleno y todo lo necesario para su correcta ejecución).	PZA	3.00	\$ 1,646.00	\$ 4,938.00

SUMA DE DRENAJE SANITARIO	\$ 238,399.19
----------------------------------	----------------------

TOTAL SIN IVA =	\$ 238,399.19
------------------------	----------------------

IVA 16% =	\$ 38,143.87
------------------	---------------------

TOTAL CON IVA =	\$ 276,543.06
------------------------	----------------------

(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 06/100 M.N.)



C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

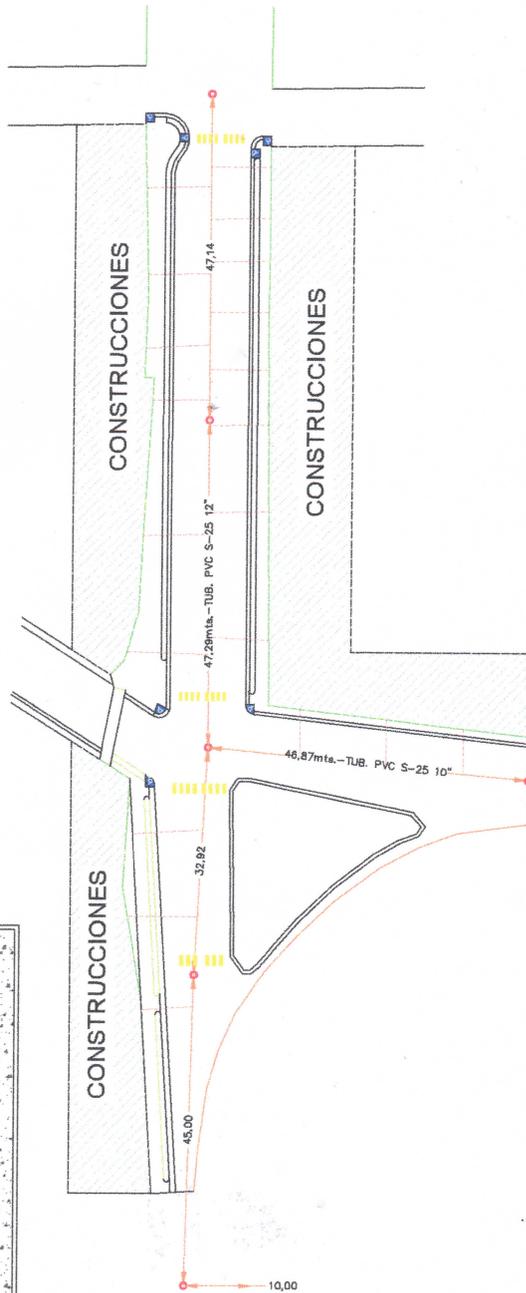


C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL



DRENAJE SANITARIO

LOCALIDAD SAN JOSE LA NORIA



AYUNTAMIENTO



AYOTLAN
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PERIODO 2015-2018

PROYECTO:

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN LA AV. LOS MAESTROS DE LA COMUNIDAD DE LA NORIA DE AYOTLAN, JALISCO.

Ciclo de Vida:

SANITARIO

SIMBOLOGIA



OBSERVACIONES

MACROLOCALIZACION



LOCALIZACION



AYOTLAN JALISCO.

REALIZADO POR:
ING. ARO OCTAVIO CHAVOLLA HERNANDEZ
APROBADO POR:
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ESCALA: S/E
COTAS:
FECHA: METROS
SEPTIEMBRE 2017

